

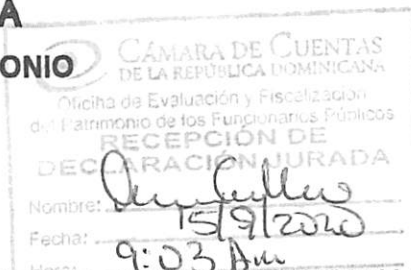


DJP-023344



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ
Cargo : CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
Institución : MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha Designación : 16-08-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	N/A
Primer nombre	:	LUIS	Segundo nombre	:	RAFAEL
Primer apellido	:	DELGADO	Segundo apellido	:	SANCHEZ
Fecha de nacimiento	:	13-11-1954	Lugar de nacimiento	:	EL PINO COMENDADOR
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	ECONOMIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	AV. MEXICO NO. 45, GAZCUE, SANT
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:	8096861677	Correo electrónico	:	idelgado@contraloria.gob.do
Domicilio donde recibir notificaciones	:	AV. MEXICO NO. 45, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	03-2014	08-2020	INTENDENTE	TODAS LAS LABORES INHERENTE AL CARGO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	NO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	N/A
Primer nombre	:	ZENEIDA	Segundo apellido	:	LORENZO
Primer apellido	:	BAUTISTA	Profesión	:	CONTADURIA
Domicilio	:			:	DISTRITO NACIONAL
Domicilio profesional	:			:	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-023344

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Institución laboral : DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGI)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : FRANCISCO DELGADO LARA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : JUANA MARIA SANCHEZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS STALIN DELGADO BAUTISTA	23-05-1986	NO LABORA		
J	LUZ ENEIDA DELGADO BAUTISTA	26-06-1987	NO LABORA		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	VIDALINA PORTES SANCHEZ	28-02-1949	NO LABORA, ES JUBILADA		
	FRANCISCO JOSE DELGADO NIETO	04-05-1960	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	INSPECTOR	TECNICO EN LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
	ALBERTO AMILCAR DELGADO NIETO	07-04-1979	INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)	DIRECTOR(A)	INGENIERO ELECTRONICO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-023344

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	04-02-2019	RESIDENCIA		DC 01, DISTRITO NACIONAL	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	20,000,000.00

2.2. Vehículos de motor*No aplica***OBSERVACIONES:****2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	900,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	500,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	RELOJ	PESO DOMINICANO	30,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PINTURAS/CUADROS	PESO DOMINICANO	800,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (cría de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-023344



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	234,586.41
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	260,279.69
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	16,333.13
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	107,504.48
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	9,878,535.50

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
DEPOSITO A PLAZOS		ZENEIDA BAUTISTA LORENZO	02-12-2009	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	11,700.00	3.90

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-023344

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PESO DOMINICANO	300,000.00	68,860.77	0.00	231,139.23
ZENEIDA BAUTISTA LORENZO	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO	PESO DOMINICANO	104,858.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	12,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	8,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	70,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Luis Rafael Selgado Sanchez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

14/09/2020
Fecha

Luis Rafael Selgado
Firma

Yo, Lic. Pablo Isidro Guzman, Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Luis Rafael Selgado Sanchez, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República
Dominicana, a los 14 (catorce) días del mes de Septiembre del año
dos mil veinte (2020)

Doy Fe,



[Signature]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.